

# ACTAS DE CABILDO

SESION **EXTRAORDINARIA** No. **123** LIBRO **III** FOJAS **1033**

En la Ciudad de Villa de Álvarez, cabecera del Municipio del mismo nombre del Estado de Colima, siendo las 18:44 dieciocho horas con cuarenta y cuatro minutos del día **27 veintisiete** de **Marzo** del año **2018** dos mil dieciocho, se reunieron los integrantes del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Villa de Álvarez, en las instalaciones que ocupa el Salón Verde de esta Presidencia Municipal, con el objeto de celebrar Sesión Extraordinaria, sujeta al siguiente:

## ORDEN DEL DÍA

- I.- Verificación del Quórum legal, para instalación de la sesión.
- II.- Lectura del acta de la sesión anterior, para someterla según sea el caso, a observaciones y aprobación.
- III.- Asunto Único: "Solicitud y aprobación de quien ocupará el cargo de Secretaria Interina en el H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez"
- IV.- Clausura de la Sesión.

En el desahogo del **PRIMER PUNTO**, del Orden del Día, el Ciudadano Síndico Municipal **C. Manuel Antonino Rodales Torres**, verificó el quórum legal manifestando la presencia de la totalidad de los munícipes integrantes del H. Cabildo, por lo que la Ciudadana Presidenta Municipal Interina **C. Elizabeth Huerta Ruiz**, habiendo quórum legal declaró instalada la Sesión Ordinaria del H. Cabildo Municipal.

La Presidenta Municipal Interina **C. Elizabeth Huerta Ruiz**, solicita al Ciudadano Síndico Municipal **C. Manuel Antonino Rodales Torres**, dar lectura al contenido del orden del día, una vez leído se pone a consideración del H. Cabildo para su aprobación. Una vez analizado la solicitud, los integrantes del Cabildo **APROBADO POR UNANIMIDAD** de los presentes el orden del día.

**SEGUNDO PUNTO.-** Lectura del Acta anterior, y aprobación en su caso.

Atendiendo las instrucciones de la **Presidenta Municipal Interina C. Elizabeth Huerta Ruiz**, el Ciudadano Síndico Municipal Manuel Antonino Rodales Torres, solicita la dispensa de la lectura del acta extraordinaria anterior del día 27 de Marzo de este año, debido a que aún no ha sido elaborada por haber sido terminada hace apenas unos minutos. A lo que los integrantes del Cabildo Municipal **APROBARON POR UNANIMIDAD** la dispensa de la lectura del acta antes mencionada; así como el contenido de la misma y sea presentada en la próxima sesión extraordinaria de cabildo.



**TERCER PUNTO: Asunto Único:** "Solicitud y aprobación de quien ocupará el cargo de Secretaria Interina en el H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez"

En uso de la voz la Presidenta Municipal Interina **Elizabeth Huerta Ruiz**, da lectura al Punto de Acuerdo que a la letra dice:

**HONORABLE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO  
DE VILLA DE ALVAREZ, COL.  
P R E S E N T E.**

Mtra. Elizabeth Huerta Ruiz, en su carácter de Presidenta Municipal Interina; con fundamento en lo dispuesto en el artículo 87 fracción II de la Constitución Local; los artículos 63 fracción I y 155 fracción XIV del Reglamento de Gobierno Municipal de Villa de Álvarez, Col; y los artículos 45 fracción j), 47 fracción I incisos a), b) y e) y 67 de la Ley del Municipio Libre, tengo a bien emitir el siguiente Acuerdo previo lo que a continuación se señala:

**CONSIDERANDOS:**

**PRIMERO.-** Dentro de las facultades que confiere en el marco normativo establecido en la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, específicamente en los numerales 45, que a la letra estipulan: "Son facultades y obligaciones de los ayuntamientos, que se ejercerán por conducto de los cabildos respectivos, las siguientes: fracción I inciso j).- Nombrar a propuesta del Presidente Municipal al Secretario, Tesorero, Oficial Mayor, Contralor Municipal, Juez Cívico y al Titular del Área de Seguridad Pública, quien deberá cumplir con los requisitos señalados en la Ley Estatal de Seguridad Pública;" Y lo fundamentado en el artículo 47 que refiere: "El presidente municipal es el ejecutor de las determinaciones del Cabildo y tiene las siguientes facultades y obligaciones: inciso e) "Proponer al cabildo los nombramientos de Secretario, Tesorero, Oficial Mayor, Contralor Municipal, Juez Cívico y al Titular del Área de Seguridad Pública, así como de removerlos en caso justificado"

**SEGUNDO.-** En virtud del sustento legal referido en el Considerando Primero y de mirar siempre por el mejor funcionamiento de éste gobierno municipal, sabedores que los cambios coadyuvan a mejorar; es la Secretaría un área muy importante para el despacho de los asuntos de carácter administrativo y para auxiliar en sus funciones al Presidente Municipal. Es necesario dar continuidad a los programas, acciones que permitan cumplir con lo establecido en el Plan Municipal de Desarrollo de ésta administración pública municipal.

**TERCERO.-** Conocemos que es necesario contar e integrar a servidores públicos con voluntad de servicio, conocimiento del área, integración y responsabilidad; dando continuidad y fortificando lo ya elaborado, por lo anteriormente expuesto y dado que se cumple lo estipulado con los requisitos que señala el artículo 68 de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, es que propongo a este Cuerpo Edilicio a: la Licda. Sandra Viviana Ramírez Anguiano, quien es:  
Licenciada en Derecho; Universidad de Colima

Cargo: Secretaria Técnica de Secretaria General  
H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ALVAREZ; COLIMA  
2015-2018

Cargo: Regidora  
H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA, 2009-2012

Cargo: ENCARGADA DE LA OFICINA DE ENLACE  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DEL ESTADO LX LEGISLATURA; 2006 AL 2009.

Cargo: ASESORA DE LA SECRETARIA DE LA MESA DIRECTIVA  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS, ENERO A SEPTIEMBRE DEL 2008.

Cargo: ASESORA JURÍDICA  
H. CONGRESO DEL ESTADO DE COLIMA, 2004 - 2006.

Cargo: DIRECTORA DE ASUNTOS JURÍDICOS  
H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ALVAREZ, 2003.

Cargo: JEFE DE ÁREA DE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS  
H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ALVAREZ, 2002- 2003.

Cargo ENCARGADA DEL ÁREA DE RESPONSABILIDADES Y QUEJAS,





# ACTAS DE CABILDO

SESION EXTRAORDINARIA No. 123 LIBRO III FOJAS 1034

DEPARTAMENTO DE CONTRALORÍA INTERNA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, (S.E.C.O.D.A.M.) SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO. 1999 - 2002.

Cargo ENCARGADA DEL ÁREA JURÍDICA  
CENTRO DE APOYO A LA MUJER "GRISELDA ÁLVAREZ" A.C., 1997 - 1999.

Cargo ENCARGADA DEPARTAMENTO JURÍDICO  
SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL, DELEGACIÓN COLIMA, CON EL PROGRAMA "PROCAMPO", 1996- 1998.

- CO-REALIZADORA DEL LIBRO COMPENDIO "HISTORIAS DE MUJERES" EN CONJUNTO CON EL CENTRO UNIVERSITARIO DE ESTUDIOS DE GÉNERO DE LA UNIVERSIDAD DE COLIMA.
- COLABORADORA EN EL DIARIO DE COLIMA EN EL SUPLEMENTO "MUJER"
- COLABORADORA EN LA REVISTA MENSUAL "VIDA Y MUJER"
- COLABORADORA EN LA REVISTA MENSUAL "DECISIÓN DE EMPRESARIO"

**CUARTO.-** Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración del Honorable Cabildo la aprobación del siguiente:

## ACUERDO

**PRIMERO.-** Es de aprobarse y se aprueba la propuesta de quien ocupará la Titularidad de la Secretaría del Municipio de Villa de Álvarez, a la Licda. Sandra Viviana Ramírez Anguiano. Y le sea tomada la Protesta de Ley correspondiente.

**SEGUNDO.-** Notifíquese a la Oficialía Mayor de ésta entidad municipal para que notifique al personal correspondiente del nuevo nombramiento en la Secretaría del Municipio de Villa de Álvarez.

Dado en el Municipio de Villa de Álvarez, Colima, a los 27 días del mes de Marzo del año 2018.

**M.D.O.H. ELIZABETH HUERTA RUIZ**  
**PRESIDENTA MUNICIPAL INTERINA**

Una vez analizado lo anterior, los integrantes del Cabildo Municipal **APROBARON POR UNANIMIDAD** de los presentes el Acuerdo correspondiente de nombrar como Secretaria Interina a la Licda. Sandra Viviana Ramírez Anguiano.

Acto seguido la Presidenta Municipal Interina Elizabeth Huerta Ruiz, toma la protesta de Ley a la Secretaria Interina Sandra Viviana Ramírez Anguiano, preguntándole lo siguiente:

**"PROTESTA CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA PARTICULAR DEL ESTADO Y LAS LEYES QUE DE ELLAS EMANEN Y DESEMPEÑAR LEAL Y PATRIÓTICAMENTE EL CARGO DE SECRETARIA INTERINA DEL MUNICIPIO DE VILLA DE ÁLVAREZ QUE EL CABILDO LE HA CONFERIDO, MIRANDO EN TODO EL BIEN Y PROSPERIDAD DE LAS PERSONAS Y DEL MUNICIPIO DE VILLA DE ÁLVAREZ"**

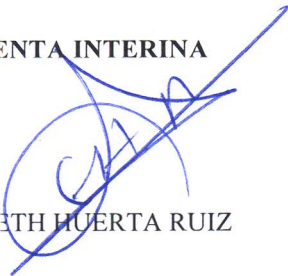
**RESPONDE: "SÍ, PROTESTO"**

**PRESIDENTA INTERINA: "SI NO LO HICIERE ASÍ, QUE EL MUNICIPIO SE LO DEMANDE"**

**CUARTO PUNTO.- Clausura de la Sesión**


Agotado el Orden del Día, **la Presidenta Municipal Interina Elizabeth Huerta Ruiz**, declaró clausurada la Sesión Extraordinaria siendo las 19:30 diecinueve horas con treinta minutos del día veintisiete de Marzo del año 2018, en el entendido de que todos los puntos del Orden del Día fueron agotados y aprobados para el bien de Villa de Álvarez, levantando para constancia y efectos la presente acta, que previa la aprobación de los miembros de este Honorable Cabildo, es firmada, CONSTE.

**PRESIDENTA INTERINA**



C. ELIZABETH HUERTA RUIZ

**SECRETARIA INTERINA**



C.SANDRA VIVIANA RAMÍREZ ANGUIANO


**SÍNDICO**



C. MANUEL ANTONINO RODALES TORRES

**REGIDORES**

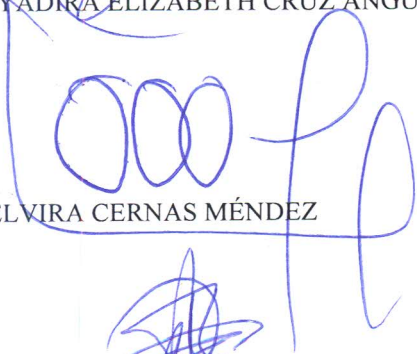
C. YADIRA ELIZABETH CRUZ ANGUIANO



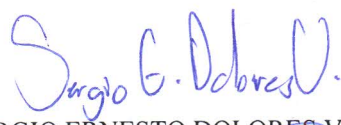
C. JOSÉ ETYEL ELIZARRARÁS GORDILLO



C. ELVIRA CERNAS MÉNDEZ



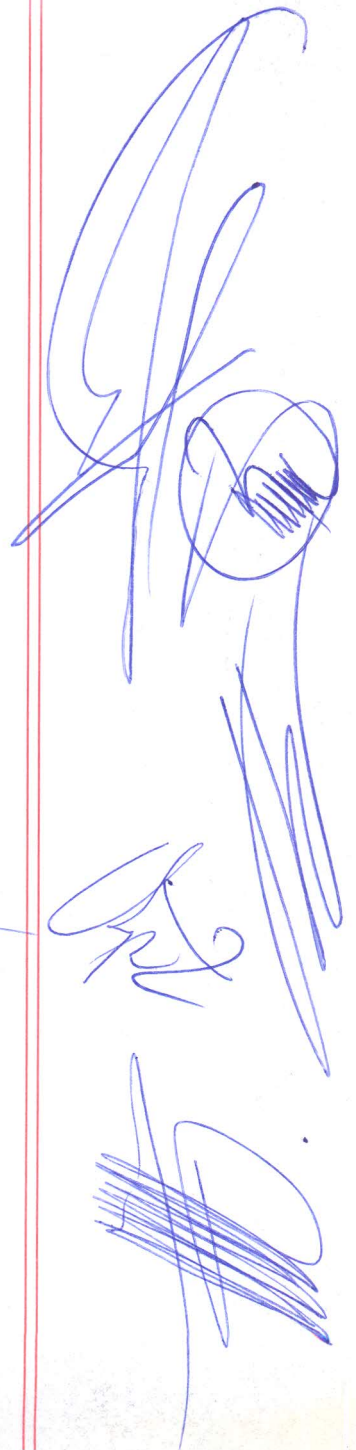
C. SERGIO ERNESTO DOLORES VILLALVAZO



C. MA. CONCEPCIÓN TORRES MONTES



C. JUAN ELIAS SERRANO





# ACTAS DE CABILDO

SESION EXTRAORDINARIA No. 123 LIBRO III FOJAS 1035



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE VILLA DE ALVAREZ

C. OSWY RENÉ DELGADO RODRÍGUEZ

C. JOSÉ DE JESÚS VILLANUEVA GUTIÉRREZ

C. ROSALVA FARIAS LARIOS

*Carlos A. Cardona López*

C. CARLOS ALBERTO CARDONA LÓPEZ

C. HÉCTOR LUIS ANAYA VILLANUEVA

*Siglo C. Cardona*